



EXTRACTO

ONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.

a compañía **APITRAN S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/ julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. JC.Q.12.003857** de 26/julio/2012, con la siguiente modificación: La primera parte del literal f) el Artículo Veinte y Seis de los Estatutos Sociales, irá: "otorgar poderes generales con autorización a la Junta General ...", para guardar concordancia con el Art. 260 de la Ley de Compañías.

- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00.

- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

uito, 26/julio/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

OTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(97948)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA TEOFARMA DEL ECUADOR S.A.

ANTECEDENTES: La compañía **TEOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de noviembre de 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Octubre del 2008.

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TEOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada el 18 de noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJDLQ.12. 3780 de 23 de julio 2012.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César Vicente Molina Novillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TEOFARMA DEL ECUADOR S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. **PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TEOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a. 23 de julio de 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Ago. 01-02-03 (97979)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUNIVEL S.A.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **CONSTRUNIVEL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Octubre del 2006.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **CONSTRUNIVEL S.A.** otorgada el 4 de Julio del 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0003893 del 23 Julio de 2012.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora LAURA GENOVEVA CORTEZ ANDRADE, en su calidad de Presidente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0003893 del 23 de Julio de 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **CONSTRUNIVEL S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de julio de 2012

AB. ROBERTO RONCULLIO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 30-31, Ago. 1 (97790)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NICGLAD S.A.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **NICGLAD S.A.**, se constituyó



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano, de Quito, el 13 de Junio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.12.003790 de 24 de julio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera.

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en: a) la presentación de comunicaciones, diseño, desarrollo, seguridad, mantenimiento, soporte o dirección de los sistemas de información. ..."

Quito, 24 de julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(97978)